



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 -2023-MDM/A

Marcará, 07 de enero de 2023.

VISTOS:

Que, el Informe N° 003-2023-GM/MDM, de fecha 05 de enero de 2023, remitido por el Gerencia Municipal, quien solicita designación y/o ratificación con acto resolutive de Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Marcará, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado, y regular el derecho fundamental del acceso de la información, consagrada en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 5° de la ley citada anteriormente, indica que las entidades de la administración pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través del Internet, los datos generales de la entidad de que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que estará sujeto, la información presupuestal, las adquisiciones de bienes y servicios y actividades oficiales; para ello la Entidad Pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, de acuerdo al Inciso c) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 072-2013- PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública precisa como obligación de la máxima autoridad de la Entidad el designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDM/A, de fecha 03 de enero de 2023, se designa a la Abog. Edit Yesica Gutiérrez Cruz como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Marcará;

Que, mediante N° 003-2023-GM/MDM, de fecha 05 de enero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, solicita se reconozca con Resolución de Alcaldía como responsable de acceso a la información pública de la Municipalidad Distrital de Marcará, a la Abog. Edit Yesica Gutiérrez Cruz;



Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - DESIGNAR como Responsable de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Marcara, a la Abog. Edit Yesica Gutiérrez Cruz, identificada con DNI: 45361086, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a todas las oficinas para su fiel cumplimiento y a la Unidad de imagen institucional la difusión de la misma.

ARTICULO 3°.- DÉJESE, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA
Ing. Elio Horacio Tadeo Reyes
ALCALDE
DNI N° 42182285